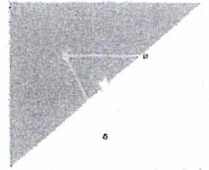


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

Tel: 508-9800

www.musami.gob.pa



San Miguelito, 21 de febrero de 2024.

ORDEN DE PROCEDER No. 02-2024.

Ingeniero
LUIS TELLO MUDARRA
Constructora Tem, S.A.

Respetado Ingeniero:

Nos referimos al Contrato de Obra No. 031-2023 para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN CALLE 17, LOMA DE ALÍ, SAMARIA S-4A, CORREGIMIENTO BELISARIO PORRAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO", suscrito entre la empresa Constructora Tem, S.A., y el Municipio de San Miguelito.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato, emitimos esta Orden de Proceder y por este medio le instruimos que inicie la ejecución de los trabajos conforme a lo contemplado en el Contrato, Pliego de Cargos y demás documentos, a partir del día 26 de febrero de 2024. El Contratista se obliga a ejecutar y entregar terminada de manera íntegra la obra en el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la Orden de Proceder.

Sin otro particular sobre el cual referirme, me suscribo.

Atentamente,

Lcdo. **HECTOR VALDES CARRASQUILLA**
Alcalde.



22-2-24

HVC/yg.

Adj: Lo indicado.

